

**SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION  
MUNICIPAL DE FECHA 28 DE ENERO DE 2005**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiocho de enero de dos mil cinco; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D. MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL MAR GONZÁLEZ PEREDA, D. REINER CORTES VALCARCE, D<sup>a</sup>. MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D. DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup>. SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, D<sup>a</sup>. TERESA GARCÍA MAGAZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D<sup>a</sup>. LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN CRESPO MARQUES, por el Partido Popular; D. ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, D<sup>a</sup>. OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ, D<sup>a</sup>. ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ISABEL ALVAREZ RODRÍGUEZ, D. JUAN RELLÁN LÓPEZ, , D<sup>a</sup>. EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. ALBINA BEATO DE GONZALO y DON PEDRO PRADA GOMEZ, con la asistencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia, D. VALENTÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Y D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA

Antes de dar comienzo a la sesión, el Sr. Presidente expresa, en nombre de toda la Corporación, su sentimiento de condolencia y pésame a la familia de D. Ignacio Linares por el fallecimiento de éste, haciendo constar que tanto Ignacio Linares como su esposa recibieron la Medalla de Oro de la ciudad de Ponferrada.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2004.**

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2.004,

que se distribuyo con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

## **2º.- REVISIÓN DE PRECIOS APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN CALLE PEREZ COLINO: SU APROBACIÓN.**

Visto el escrito presentado por CONSTRUCCIONES MARTINEZ NÚÑEZ S.A.-TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. (U.T.E. PEREZ COLINO), adjudicataria de la explotación del aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles en Av. Pérez Colino, en el que solicita la revisión de las tarifas aplicables por uso en rotación de las plazas de aparcamiento en la cuantía resultante de la aplicación del incremento del I.P.C. desde la fecha de la última revisión en septiembre de 2001, hasta la actualidad.

CONSIDERANDO que, por acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 1997, por el que se adjudica a la interesada el concurso para la construcción y explotación del citado aparcamiento, se aprueba una tarifa horaria de 100 pts/hora (0,60 €), sin perjuicio de que en el futuro se aprueben por el Ayuntamiento nuevas tarifas horarias.

CONSIDERANDO que, por acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2002, se aprobaron nuevas tarifas horarias, quedando éstas fijadas en 0,64 €, conforme al incremento del I.P.C. desde septiembre de 1998 a septiembre de 2001.

CONSIDERANDO que, la adjudicataria alega desequilibrio económico financiero por el mantenimiento en el tiempo de una tarifa fija.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por unanimidad, **ACORDO**:

APROBAR nuevas tarifas horarias aplicables al aparcamiento subterráneo de Av. Pérez Colino, quedando fijadas en 0,70 €, resultantes de aplicar el incremento del I.P.C. desde septiembre de 2001 hasta septiembre de 2004.

## **3º.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA APROBACIÓN DEL NUEVO CONVENIO DE PERSONAL LABORAL Y ACUERDO MARCO DE PERSONAL FUNCIONARIO.**

Vista la Providencia del Magistrado Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº. 2 de León, de fecha 7 de enero de 2.005, en el que se

comunica la incoación del Procedimiento Abreviado nº. 451/2004, por interposición del Recurso Contencioso Administrativo de la Delegación del Gobierno en León, contra la resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, en el expediente del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo y Retribuciones del Personal al servicio de este Ayuntamiento para el período 2004-2007, y en concreto los siguientes puntos:

1.- Redacción unitaria y conjunta en un solo documento de las condiciones de trabajo del personal laboral y del personal funcionario del Ayuntamiento.

2.- Artículo 10.1 por el que se fija la jornada de trabajo en 35 horas semanales en cómputo anual.

3.- Artículo 15 b) incremento en 2 puntos del Complemento de Destino.

4.- Artículo 15 f) Complemento de Productividad equivalente al valor de 1 punto de Complemento de Destino, para conseguir la disminución del absentismo laboral.

5.- Artículo 15 g.2) Establecimiento de un Fondo de Mejora, para garantizar la desviación del IPC.

6.- Artículo 16.a) Dietas igual para todos los grupos de clasificación.

Vistas las consideraciones anteriores, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 8 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO**:

**PRIMERO.-** Redactar dos documentos: uno como ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA y otro como CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, adecuándolos a la vigente legislación.

**SEGUNDO.-** Artículo 10.1) Jornada laboral: Dar la redacción establecida en el artº. 94 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL, según el cual “la jornada de trabajo de los funcionarios de la Administración Local será en cómputo anual la misma que se fije para los funcionarios de la Administración Civil del Estado, aplicándose las mismas normas sobre equivalencia y reducción de jornada”.

**TERCERO.-** Artículo 15 b) Complemento de Destino: Eliminar el segundo apartado en el que se recoge con carácter general el incremento de 2 puntos en el Complemento de Destino.

**CUARTO.-** Artículo 15 f) Eliminar el segundo apartado donde se recoge para todos los empleados municipales un incentivo equivalente al valor de 1 punto de Complemento de Destino, para su abono como complemento de productividad.

**QUINTO.-** Artículo 15.g.2) sobre Fondo de Mejora: Eliminar íntegramente dicho apartado.

**SEXTO.-** Artículo 16 a) Dietas: Adecuar las mismas a lo establecido en el Anexo II del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, quedando fijadas en las siguientes cuantías:

GRUPOS	ALOJAMIENTO	MANUTENCION	DIETA ENTERA
A, B	58,90	36,66	95,56 €
C,D,E	44,47	27,65	72,12 €

**SÉPTIMO.-** Remitir el acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo (Convenio), Delegación del Gobierno y Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº. 2 de León”.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que este punto es el final de una tremenda chapuza; cuando trajeron a aprobación el Convenio del personal del Ayuntamiento contaban con el informe negativo de la Sra. Secretaria y de la Sra. Interventora, que advertían de todas estas ilegalidades, de tal manera que las alegaciones contrarias al convenio ocupaban más espacio que el propio convenio en sí, y recuerda que tanto la Secretaria como la Interventora son funcionarios del Ayuntamiento con Habilitación Nacional y, por lo tanto, sin vinculación política. El acuerdo de aprobación del Convenio se envía a la Delegación del Gobierno y allí los Abogados del Estado, que también son funcionarios, sin vinculación política, recriminan una serie de puntos del convenio, seis en total, que no se ajustan a derecho, y precisamente esos seis puntos son los que señalaban los informes de la Secretaria e Interventora, y pregunta porque siguieron adelante si ya tenían la advertencia de ilegalidad por nuestros funcionarios; la Delegación del Gobierno ha llevado el tema a los Tribunales para que un Juez, que también es un funcionario sin vinculación política, decida, con

lo cual ahora han tenido que recular pues de haber seguido adelante con el convenio y esperado a que el Juez probablemente diera la razón a la Secretaria, a la Interventora y a los Abogados del Estado, los trabajadores del Ayuntamiento hubieran tenido que devolver el dinero cobrado de más en sus nóminas, lo cual da idea de la tremenda chapuza que supuso este convenio; y ahora, en una semana, se han subsanado todas las trabas y pregunta porqué no se tomó esta decisión antes de la aprobación del convenio, cuando la Secretaria y la Interventora advirtieron esas ilegalidades. De las alegaciones que hacen los Abogados del Estado, muchas de ellas coinciden con los informes de Secretaría e Intervención, como que el convenio no puede ser unitario para funcionarios y laborales, que una sola Administración fije una jornada laboral de 35 horas semanales, que se suba de forma general 2 puntos del Complemento de Destino, que se incremente el Complemento de Productividad el equivalente a un punto para evitar el adentismo laboral, que se cree un fondo de mejora para garantizar la subida del IPC, y que las dietas se fijen en una cantidad igual para todos los trabajadores independientemente del Grupo al que pertenezca; todos estos puntos se han corregido y se anuncia una medida más, la redacción de la RPT, que era algo que había solicitado el sindicato que no firmó en su día el convenio, que es UGT, y que ahora por lo visto sí lo van a hacer. De todas formas sigue habiendo aspectos que tanto la Secretaria como la Interventora siguen reclamando como no ajustados a la ley, entre ellos el artículo 15 referido al Complemento Específico, el art. 23 el premio de vinculación, el art. 10.2 sobre la jornada de especial dedicación y el art. 6 que es la provisión de vacantes, que es lo que les motiva a abstenerse en este convenio, pues siguen existiendo reparos, si bien algunos menos, pero en la negociación su Grupo sólo pedía el control en el acceso a los puestos de trabajo en el Ayuntamiento; la opinión de la calle es de que aquí se entra poco menos que a dedo, que la gente que trabaja aquí están todos vinculados familiarmente y su Grupo quiere cortar eso, por lo que piden dos cosas, quieren estar en los Tribunales de selección de personal eventual, donde no se les deja estar, y que los exámenes se elaboren por el propio Tribunal en el momento del examen, pues ahora llega un funcionario con varios exámenes y les piden que elijan uno, pero nadie sabe donde han estado esos exámenes desde el día anterior, y esos dos aspectos siguen sin ser atendidos, por lo que van a seguir denunciando este procedimiento, pues además se da la circunstancia de que el recorrido habitual es el siguiente, el equipo de gobierno selecciona al personal eventual, pasan unos meses o un año y presentan el plan de consolidación de empleo y después viene la funcionarización, con lo que están metiendo funcionarios por la puerta de atrás, sin las oposiciones reglamentarias y bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad, que son los que

deben regir toda oposición y lo que señala la Constitución. No están a favor de más consolidaciones, no quieren que se produzcan más funcionarizaciones por este sistema, no quieren la selección de personal eventual en la que no participen como miembros del Tribunal, y no quieren exámenes que vengan ya hechos, quieren oferta pública de empleo para todos, criterios de igualdad, mérito y capacidad, exámenes con garantía y transparencia en la selección del personal que trabaja en esta casa, y como esto era lo que su Grupo pedía en la negociación del Convenio, porque para negociar sueldos y complementos ya están los sindicatos, y no se ha atendido esta petición, siguen absteniéndose en la votación.

- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Sr. Moreno Rodríguez, quien señala que cada día le sorprende más la capacidad de demagogia del Partido Socialista y la capacidad de mentir que tienen. En primer lugar, el primer convenio fue fruto de un laborioso trabajo y diálogo entre partes sindicales y administración, y en ese proceso que se abrió para la firma del convenio el Grupo Socialista tenía un representante que participó en todas las reuniones y jamás hubo un pronunciamiento de éste respecto a lo que ahora manifiesta el Sr. Rodríguez Alonso, por lo que le pregunta si siguen con la pancarta pues si todo era tan negro, porque su representante no dijo nada, y señala que le da miedo que el Grupo Socialista se abstenga y lo que ha dicho, porque a lo mejor este segundo convenio también tiene los días contados. Señala que en el momento que tuvieron conocimiento de la impugnación manifestó lo que sentía y lo que habían acordado las partes negociadoras del convenio, pues se sintieron perseguidos porque esto es una persecución política y está convencido de que si el PSOE gobernara el Ayuntamiento este convenio no se habría impugnado; habla de ilegalidades, y le pide que le diga un solo convenio que no las tenga, pues todos van un poco más allá de la ley, y esto nunca lo han negado. El Sr. Rodríguez Alonso dice que los Abogados del Estado, que no son políticos, son los que trasladaron al Delegado que debía impugnarse este convenio, y lo mismo había dicho la Sra. Cañadas en una rueda de prensa, y ambos saben que mienten pues el Delegado del Gobierno el 19 de noviembre de 2004 dice que “al amparo del art. 65.4 de la Ley 7/85, y en nombre y representación de la Administración del Estado, por la Abogacía del Estado se procede a la impugnación del convenio regulador de las condiciones de trabajo aprobado por el pleno del Ayuntamiento en la sesión de 24 de septiembre de 2004 y se solicitará la anulación del citado acuerdo”, es decir, el 19 de noviembre es el Delegado del Gobierno el que insta a la Abogacía del Estado a impugnar el acuerdo y no al revés como intentan enmascarar. Comenta que ya lo advertían los

servicios jurídicos y económicos del Ayuntamiento, y es cierto, y ese mismo informe se emite en los convenios de los años 2000 y 1996 y aún así nunca se impugnaron y pregunta porqué en este Ayuntamiento no se pueden hacer 35 horas semanales y en otros Ayuntamientos, gobernados por el Partido Socialista, sí se pueden hacer, porqué no se impugna en esos Ayuntamientos; no hace mucho el SACYL también firmó un preacuerdo con un sindicato para hacer las 35 horas y les pregunta si también lo van a impugnar; les pide que sean serios y sensatos y recalca que aquí se ha producido una motivación política y declaraciones en este sentido también las han hecho los propios sindicatos que constatan públicamente que han firmado estos mismos acuerdos en otros Ayuntamientos que no se han impugnado. Señala que al Grupo Socialista les importan muy poco los trabajadores de este Ayuntamiento e intentaban crear un enfrentamiento entre el equipo de gobierno y los trabajadores municipales, pero no lo han conseguido. A las declaraciones de que han reulado le contesta no es así sino que han saltado las piedras que les pone el Partido Socialista y como les importan los trabajadores del Ayuntamiento, que es lo único que tienen que defender, han firmado con los sindicatos un nuevo convenio, porque ellos sí saben negociar y hablar con los sindicatos, y quieren que se ponga en marcha cuanto antes porque al final los únicos perjudicados en toda esta cuestión son los trabajadores. Dice el Sr. Rodríguez que como ahora ya se incluye la elaboración de la RPT sí lo firma también UGT, y no es así, la RPT también iba en el anterior convenio, por lo que no sabe porque no lo había firmado, aunque lo único cierto es que ahora si se ha sumado a la firma de este nuevo convenio, por lo que han sido los tres sindicatos los que lo han firmado. Manifiesta que no van a permitirle que siga diciendo que no se entra limpiamente a trabajar en este Ayuntamiento y le pide que deje de acusaciones y de crear confusión; aquí no se ha movido un ápice la forma de hacer en cuanto a la creación de los Tribunales y las pruebas de los exámenes desde siempre, incluso cuando gobernada el Partido Socialista se hacía de la misma manera y ahora mismo en los Ayuntamientos donde gobiernan también lo hacen así y si allí vale, aquí también; le pide que deje ya de difamar pues las cosas se hacen con arreglo a la ley. La postura del equipo de gobierno es clara, total apoyo a los trabajadores del Ayuntamiento, por lo que van a aprobar este nuevo convenio.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, manifiesta que el compañero de su Grupo cuando asistía a las reuniones del convenio no hizo estas alegaciones, porque los informes jurídicos sólo los pueden hacer los técnicos, pues para eso trabajan en el Ayuntamiento, para informarles, y los Concejales no pueden saber todas estas cuestiones legales, y las conclusiones de dichos informes dicen de forma muy clara

lo que es legal y lo que no lo es y lo único que les están pidiendo es que hagan caso a esos informes y no se empeñen en aprobar algo que va informado como no legal, y si en anteriores convenios también iban informes negativos le pide que les diga para que sirven los mismos si no los tienen en cuenta. Sobre que es el Delegado del Gobierno el que insta la impugnación del convenio, señala que es así porque es éste el que tiene la competencia para hacerlo, es decir, el Ayuntamiento remite a la Delegación del Gobierno el convenio aprobado por el Pleno pero no es el Delegado el que lo lee sino los Abogados del Estado que a la vista del mismo informan al Delegado, igual que debería ocurrir aquí, pero el equipo de gobierno coge los informes de Secretaría e Intervención y en lugar de hacerles caso los tira directamente a la papelera. Lo cierto es que han metido la pata aprobando el primer convenio y si en este intervalo de tiempo se hubiera pagado alguna nómina los trabajadores hubieran tenido que devolver dinero, lo cual no cree que le guste a nadie; ahora resulta que en una semana se ha arreglado todo y le pide que explique porque no hicieron esto mismo cuando recibieron los informes de Secretaría e Intervención en lugar de empeñarse en aprobarlo. Sobre que esto es una caza de brujas y un tema político, manifiesta que el no sabe lo que ocurre en otros Ayuntamientos y que se enteró de esta impugnación hace una semana cuando el equipo de gobierno lo hizo público en la prensa, aunque por lo que ha dicho el Sr. Moreno la impugnación data del 19 de noviembre, y le pide que pregunte al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, gobernado por el PSOE, si ha tenido o no esta impugnación y que pregunte en la Diputación Provincial, si no han tenido también esta impugnación. Respecto a los exámenes, sólo piden que no se traigan exámenes hechos, sólo quieren que se hagan por el propio Tribunal y es posible hacerlo, sólo hay que tener un banco de preguntas y en un minuto se hace un examen.

- Por el Partido Popular, el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Sr. Moreno Rodríguez, manifiesta que requerimientos por parte del Delegado del Gobierno los tienen muchos Ayuntamientos, y también los tuvieron en los convenios del 96 y 2000 por parte del Delegado del Partido Popular, pero el paso que se ha dado ahora de demandar judicialmente el convenio nunca se ha hecho. El equipo de gobierno jamás tira un informe de cualquier técnico a la papelera, y ellos sí creen en los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento, en su independencia, y jamás dudarían de esa independencia y profesionalidad cuando elaboran los exámenes; parece que el Grupo Socialista sí duda, pero ellos no lo hacen ni lo harán nunca, y seguirán haciéndolos porque son los que entienden de estas materias y es parte de su trabajo y nunca los harán políticos ni del equipo de gobierno ni del Grupo Socialista.



- El Sr. Presidente señala que lo que ha manifestado el Sr. Rodríguez Alonso sobre los informes de Secretaría e Intervención le parece muy bien, lo que pasa es que como siempre utilizan los elementos como les interesa en cada momento, y lo que para el Grupo Socialista hoy es santo y seña, que son esos informes, no lo ha sido en multitud de casos que le puede recordar, de modo que esa disciplina que hoy muestra hacia esos informes seguro que tendrá oportunidad de recordárselo a lo largo del mandato. Sobre el contenido del convenio, las opiniones pueden ser diversas; el equipo de gobierno ha llegado en tres ocasiones a acuerdos con la masa laboral municipal sin ningún conflicto social, cosa que no ocurrió en la época de mandato del Partido Socialista, y han llegado a acuerdos con los trabajadores en las tres ocasiones que les ha tocado negociar el convenio y en cada uno han pretendido introducir elementos innovadores de progreso y de progresismo en los acuerdos con la masa social, y por eso es cierto que pensaban que un alto funcionario, de nivel A, debía comer lo mismo que un trabajador de la Brigada de Obras cuando se tienen que ausentar del municipio, y ha sido el Partido Socialista el que cree que hay que hacer diferencias, de manera que han tenido que cambiar ese concepto y no podrán cobrar las mismas dietas. Sobre la composición de los Tribunales y la composición de los exámenes, cree que el Portavoz del Grupo Socialista no ha pensado bien lo que ha dicho, pues lo que ha dicho tiene una carga de acusación gravísima, que la hace sin poderla demostrar, pero que deja dudas precisamente contradiciendo su primer argumento; la composición de los Tribunales en este Ayuntamiento se hace como la normativa general, esa que reclama cumplir respecto al convenio, dice que se haga y los miembros de éste en cada caso son los que la ley dice que deben ser y son los que en este Ayuntamiento han sido siempre y los que son en el resto de las instituciones, estén gobernadas por el partido que sea, por lo que su empeñamiento en saltarse esa regla no tiene otra voluntad que la de dejar encima de la mesa esas dudas, dudas que llegan a ser acusaciones contra uno o varios funcionarios, con lo que una vez más se está contradiciendo pues respecto al convenio reclama que se tengan en cuenta los informes de Secretaría e Intervención y respecto a los exámenes no tiene en más mínimo rubor en decir que entra un funcionario con los exámenes debajo del brazo para hacer la prueba, es decir, está poniendo en duda la profesionalidad de ese funcionario y eso es algo que no le puede admitir y le invita a que retire esa acusación, pues son los funcionarios los que establecen las alternativas de las preguntas y no los políticos del equipo de gobierno ni lo serán nunca los del Grupo Socialista. En una ciudad relativamente pequeña como es Ponferrada es normal que pueda ocurrir que resulte seleccionado en una prueba para trabajar en el Ayuntamiento algunas

personas que tengan vinculación con personas del Ayuntamiento, y así habrá personas con vinculación con miembros del equipo de gobierno pero también las hay con miembros del Grupo Socialista, como supone que sabrá, y el no ha pensado nada raro porque esa persona tiene todo el derecho a acceder a un trabajo en el Ayuntamiento como cualquier ciudadano, por lo que no le puede permitir que siga diciendo que el equipo de gobierno hace exámenes cocinados, a la vez que le pide que igual que pide respeto a los informes de algunos funcionarios, no ponga en duda la profesionalidad de otros funcionarios.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, manifiesta que lo que está pidiendo es que los exámenes hay muchas maneras de hacerlos e igual que en alguna ocasión la Sra. Secretaria ha sacado de un bombo del que ha extraído un número de entre los cien que había, y ese era el tema que tenían que exponer los aspirantes, se haga con todos porque eso es lo justo y lo transparente, y para preguntas de test hay otras formas de hacerlo; pide que se consensue una normativa sobre la elaboración de los exámenes que sea clara y transparente, pues si entra un funcionario con un examen hecho, no es que ponga en duda su honradez pero no tiene la transparencia como si se saca una bola de un bombo con el número del examen.
- El Sr. Presidente señala que el Sr. Rodríguez mismo está diciendo que se hacen exámenes a sorteo, y siempre se hacen a sorteo las pruebas si bien unas veces hay más y otras veces menos que sortear dependiendo de la temática del examen, de la plaza de que se trate, etc. Reitera que en este Ayuntamiento la composición de los Tribunales y la elaboración de los exámenes es exactamente igual que ha sido siempre y que es en otras instituciones y le ruega que no dude de la profesionalidad de los funcionarios.

#### **4º.- DELEGACIÓN DE EJERCICIO DE DETERMINADAS FUNCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA. DECRETO 123/2004, DE 15 DE DICIEMBRE, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: SU APROBACIÓN.**

*Visto* el Decreto 123/2004 de 9 de diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones en materia de prevención ambiental en el municipio de Ponferrada (León), y,

*Resultando.-* Que los artículos 91 y siguientes de la Ley 1/98 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León prevén la delegación del ejercicio de funciones en las Entidades Locales, mediante Decreto de la Junta de Castilla y León, adoptado a propuesta de la Consejería competente por razón de la

materia, previo informe favorable de la Comisión Mixta que al efecto se constituya.

*Resultando.-* Que la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en la disposición adicional única, faculta a la Junta de Castilla y León para delegar mediante Decreto, el ejercicio de sus competencias en materia de calificación e informe por parte de las Comisiones Territoriales de Prevención Ambiental respecto de las actividades sujetas a licencia ambiental, en los Ayuntamientos que cuenten con instrumento de planeamiento general, siempre que las mismas cuenten con servicios técnicos adecuados y previa petición expresa de estos.

*Resultando.-* Que la Comisión Mixta de la Comisión de Castilla y León y el municipio de Ponferrada, para la delegación de determinadas funciones en materia de prevención ambiental, en sesión de 25 de octubre de 2004 informó favorablemente la delegación de funciones propuestas, con las salvedades que fueran debidamente expuestas.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por unanimidad, **ACORDO:**

1. Aceptar la delegación del ejercicio de determinadas funciones en materia de prevención ambiental en el municipio de Ponferrada, expresadas en el Decreto 123/2004 de 9 de diciembre.
2. Dar traslado de la aceptación acordada a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para que disponga su publicación en el B.O.C. y L. La presente delegación se hará efectiva a partir de la referida publicación, con carácter indefinido.

**5º.- RATIFICACIÓN DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA POR LOS QUE SE CONCEDE A CRUZ ROJA ESPAÑOLA UNA SUBVENCION NOMINATIVA CON DESTINO A LAS VICTIMAS DE LOS PAISES AFECTADOS POR EL MAREMOTO CON EPICENTRO EN LA ZONA DEL SURESTE ASIÁTICO.**

Se pone en conocimiento del órgano plenario el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de enero de 2005, por el que se otorga una subvención nominativa a Cruz Roja Española, por un importe de 12.000 €, con destino a las víctimas de los países afectados por los efectos destructivos causados por diversos tsunamis consecuencia del maremoto, con epicentro en la zona del sureste asiático, del que son antecedentes los siguientes

HECHOS

1.- Decreto de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2004, por el que se otorga a Cruz Roja Española el importe de 9.000 € en concepto de ayuda económica destinada a las víctimas de los países afectados por los efectos destructivos causados por los diversos tsunamis, consecuencia del maremoto con epicentro en la zona del sureste asiático.

2.- Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral y acuerdo marco de los funcionarios del Ayuntamiento, adoptado el pasado 20 de enero de 2005 entre los representantes sindicales del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, en el cual se sometió a consulta, fuera del orden del día, la propuesta de ANULAR la comida de hermandad correspondiente al Día del Funcionario Municipal, prevista para el día 2 de febrero del presente, y propone destinar el importe de la misma a paliar los efectos del desastre ocurrido en el sureste asiático recientemente.

Considerando.- que de conformidad con lo regulado en el artículo 27.B de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, "... tratándose de subvenciones no previstas en el Anexo de Presupuesto y su cuantía superior a 3.000 €, la competencia para su otorgamiento corresponde al órgano plenario..."

A la vista de los hechos descritos y las consideraciones efectuadas, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDO**:

**PRIMERO:** Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de enero de 2005, por el que se otorga una subvención nominativa a Cruz Roja Española, por importe de 21.000 €, con destino a las víctimas afectadas por los efectos destructivos causados por los diversos tsunamis consecuencia del maremoto con epicentro en la zona del sureste asiático.

**SEGUNDO:** Aprobar el Convenio de Colaboración por el que se establece su régimen jurídico, con las siguientes prescripciones:

- a) Previa la ordenación del pago de las aportaciones, los terceros deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y municipal, así como con la Seguridad Social.
- b) Antes de concluir el plazo de vigencia de los derechos y obligaciones a cada una de las partes, los preceptores de las subvenciones deberán justificar documentalmente la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se ha concedido.

**TERCERO:** Cambiar el destino de las cantidades previstas en el presupuesto 2005 para la comida de hermandad del Día del Funcionario, en la

partida 314.162, para ser destinadas en concepto de ayuda a las víctimas del tsunami en el sureste asiático.

Previamente a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que están totalmente a favor del otorgamiento de esta ayuda y de la solidaridad con estas personas afectadas por el tsunami.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que también están de acuerdo con el otorgamiento de esta ayuda, a la vez que quiere destacar el gesto de generosidad del personal del Ayuntamiento que prescinde de esta comida en el día de su fiesta entregando esa cantidad de dinero a los afectados del tsunami.

#### **6º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS DE SALUD DE LAS ZONAS BÁSICAS “PONFERRADA I, II Y III”.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Decreto 48/2003, de 24 de abril, por el que se regula los órganos de dirección y participación del Sistema de Salud de Castilla y León, dispone en su artículo 8, párrafo 3, que:

“... Formarán parte como Vocales del Consejo de Salud de Zona: ... a) Tres representantes de los Municipios de mayor población de derecho integrados en la Zona...”

Resultando.- Que ante la próxima constitución de los Consejos de Salud de las Zonas Básicas “Ponferrada I”, “Ponferrada II” y “Ponferrada III”, la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León solicita la designación de un representante del Ayuntamiento, en las tres Zonas.

El Pleno Municipal, previa deliberación, y por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 8 votos en contra, del Grupo Socialista,  
**ACORDO:**

Designar representante del Ayuntamiento de Ponferrada en los Consejos de Salud de las Zonas Básicas “Ponferrada I”, “Ponferrada II” y “Ponferrada III”, al Concejal Delegado de Acción Social DON REINER CORTES VALCARCE.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene la Sra. Marqués Sánchez, quien, en primer lugar, quiere pedir al representante del Ayuntamiento en los Consejos de Salud una especial diligencia; saben que entre sus competencias no estará la de efectuar convocatorias de dichos Consejos, pero sí le piden que tenga un especial cariño en la representación de nuestro Ayuntamiento porque en el anterior mandato hubo algunos problemas serios, incluso con manifestaciones en la calle reclamando ciertas mejoras en el servicio y por parte del Ayuntamiento nunca se intentó gestionar estas demandas. En segundo lugar, anuncia que el Grupo Socialista va a votar en contra porque para ellos el Sr. Cortés no es una persona en la que puedan confiar para defender los intereses municipales.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que apoyan sin ningún tipo de duda la designación de su compañero Reiner Cortés, que tiene bien acreditada su preocupación y su sensibilización humana y social, por lo que es un acierto su designación y cumplirá fielmente su obligaciones.
- El Sr. Presidente manifiesta que la estigmatización del Sr. Cortés que hace el Partido Socialista es buena prueba de su verdadero talante.
- La Sra. Marqués Sánchez señala que no es cuestión de talante sino de memoria histórica y de trayectoria política.

#### **7º.- RATIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE AALBORT + 10.**

El Ayuntamiento de Ponferrada, mediante acuerdo plenario de 15 de diciembre de 2003 refrenda los 13 Principios de la Carta de Aalborg o Carta de las Ciudades y Pueblos, para la implantación en este Municipio de la Agenda Local 21, entendiéndose que ningún programa o proyecto de desarrollo económico o social pueda poner en peligro el uso futuro de los recursos naturales y la subsistencia de las generaciones venideras.

Considerando.- Que por Decreto de la Alcaldía de 13 de marzo de 2.004 se adjudica el contrato de servicios "Elaboración e implantación de la Agenda Local 21", actualmente en fase de ejecución.

Considerando.- Que la nueva situación derivada de la globalización económica y del desarrollo tecnológico, exige una ampliación y modernización

de los objetivos y compromisos de la Carta de Aalborg plasmadas en la Conferencia de Aalborg + 10, Inspiración para el futuro.

Resultando.- Que los referidos principios, en el campo de:

1. Las formas de gobierno.
2. Gestión Municipal hacia la sostenibilidad.
3. Bienes naturales comunes.
4. Consumo y formas de vida responsables.
5. Planificación y diseño urbanístico.
6. Mejor movilidad y reducción del tráfico.
7. Acción Local para la salud.
8. Economía Local viva y sostenible.
9. Igualdad y Justicia social.
10. De lo local a lo global.

Se consideran de “interés general” en el municipio de Ponferrada.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente y Comercio; por unanimidad, **ACORDO**:

**PRIMERO:** Revisar y actualizar los Principios de la Carta de Aalborg, aprobada por acuerdo plenario de 15 de diciembre de 2003, de acuerdo con los principios formalizados en el documento Aalborg + 10. Inspiración para el futuro.

**SEGUNDO:** Incorporar al proyecto municipal “Agenda Local 21”, previa modificación del correspondiente contrato administrativo, los 10 principios descritos en el documento Aalborg + 10, priorizando tareas, con el propósito de caminar hacia la consecución de los siguientes objetivos:

1. Las formas de gobierno.
2. Gestión Municipal hacia la sostenibilidad.
3. Bienes naturales comunes.
4. Consumo y formas de vida responsables.
5. Planificación y diseño urbanístico.
6. Mejor movilidad y reducción del tráfico.
7. Acción Local para la salud.
8. Economía Local viva y sostenible.
9. Igualdad y Justicia social.
10. De lo local a lo Global.

**TERCERO:** Fijar objetivos locales individuales, teniendo en cuenta los compromisos de los Anexos de la Carta de Aalborg, como fuente de intervención, así como fijar Intervalos de tiempo para su ejecución, que sea posible establecer un control sobre el grado de cumplimiento.

**CUARTO:** Proveer de información de objetivos y programas a la Campaña de Ciudades y Pueblos hacia la sostenibilidad, estimando su primera revisión para el 2.010.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que votan a favor porque están a favor de la Carta de Aalborg, si bien les pide que recapaciten sobre lo que van a firmar y que se fijen en lo que ello supone, porque lo primero que dice son “formas de gobierno”, el sistema mejor es la democracia participativa, que es lo que dijeron ellos en las elecciones y el equipo de gobierno se reía, lo segundo “gestión municipal hacia la sostenibilidad”, consolidar la Agenda Local 21, la Carta de Aalborg + 10 habla de consolidar la Agenda pero no la tenemos hecha; recursos naturales, mejorar el agua y hacer un uso más eficiente de la misma, y les pide que miren lo que ha pasado con el Oza y todo lo que tienen que hacer aún; planeamiento y diseño, regenerar y reutilizar zonas degradadas y abandonadas, es decir, los vertederos incontrolados que han denunciado tantas veces; priorizar el desarrollo urbano en zonas ocupadas frente a zonas verdes, pero en La Rosaleda se fue al 100% de edificabilidad, con lo que no se están primando las zonas verdes; mejorar la movilidad y reducción del tráfico, peatonal y en bici, y pregunta para cuando tendremos carril bici en Ponferrada. Es decir, implantar estos principios supone tomar una serie de medidas con las que están totalmente de acuerdo pero que, para llevarlas a cabo, tienen que trabajar muchísimo.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que los objetivos finales son buenos y positivos y el equipo de gobierno comulga con ellos, por lo que apoyan su aprobación. Es cierto que no están conseguidos al 100%, pero la perfección es muy difícil de conseguir, aunque si deben tenerla como objetivo, y en ese sentido están caminando.



### **8º.- NOMINACIÓN DE CALLES: C/ TRAVESÍA ALVARO DE MENDAÑA.**

Dada cuenta del expediente tramitado para la denominación de la calle paralela a Calle Camino de Santiago y transversal a la Calle Alvaro de Mendaña, como TRAVESÍA ALVARO DE MENDAÑA,

El Pleno municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura; por unanimidad, **ACORDO:**

Denominar la calle que se refleja en plano, paralela a la Calle Camino de Santiago y transversal a la Calle Alvaro de Mendaña, como TRAVESÍA ALVARO DE MENDAÑA.

### **9º.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL: SU APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Visto el proyecto de Reglamento de Funcionamiento de las Escuelas Municipales de Educación Infantil, cuyo objetivo es la regulación del procedimiento de adjudicación de plazas, así como el régimen de funcionamiento de las citadas Escuelas.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 8 votos en contra, del Grupo Socialista, **ACORDO:**

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente el Reglamento de funcionamiento de las Escuelas Municipales de Educación Infantil, con las modificaciones introducidas en la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social en la sesión de 25 de enero de 2005, del siguiente tenor:

1.- Art. 4.3.a).- *Donde dice: "... certificado de convivencia...", debe decir: "...volante de empadronamiento..."*

2.- Art. 5.2.- *sobre criterios para derimir empates. El orden establecido será el siguiente:*

- *Menor renta de la unidad familiar.*
- *Mayor puntuación obtenida en el apartado de situación laboral familiar.*
- *Situación de minusvalía del solicitante.*
- *Asignación por sorteo.*

3.- Art. 6.- *Añadir: mes de abril. "...El plazo será del 1 al 15 de abril"*

4.- Art. 7.- Suprimir: “ El presidente dispondrá de voto de calidad”

5.- Art. 12.1.- Donde dice: “... ningún usuario” debe decir: “... ninguna plaza”

6.- Art. 13.1.- Añadir a la letra f) “... o durante dos meses con causa justificada”

7.- Art. 16.3. Añadir: Reserva de cinco plazas para casos sociales.

8.- Art. 14.b) Añadir:

- Minusvalías comprendidas entre el 33% y 64%... 3 puntos.
- Ambos padres en situación de desempleo, percibiendo ambos subsidio o prestación.....5 puntos.
- Trabajo de un solo de los progenitores fuera del hogar.... 5 puntos.

9.- Art. 20.-. Añadir párrafo segundo:” ...La subvención otorgada por el Ayuntamiento de Ponferrada será proporcional al tipo de plazas en función de la jornada elegida...”

10.- Añadir.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

La Escuela Municipal de Educación Infantil “Los Escritores” regirá su funcionamiento durante el curso escolar 2004-2005 por el Reglamento de funcionamiento aprobado en sesión plenaria de 5 de noviembre de 2001 (B.O.P. de 19 de diciembre de 2001). Una vez que entre en vigor el presente Reglamento, acomodarán su régimen de funcionamiento a lo en él establecido siempre y cuando no contradiga el régimen jurídico-económico establecido en el contrato administrativo por el que se otorga la correspondiente concesión de servicios.

11.- Añadir: DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.P..

**SEGUNDO:** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias en el plazo de 30 días desde su publicación. De no presentarse reclamaciones y/o sugerencias en el citado plazo, el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene la Sra. Marqués Sánchez, quien señala que votan en contra pues si bien se aceptaron algunas enmiendas de carácter técnico que plantearon en la Comisión no así las de carácter político; entienden que la filosofía de estas escuelas debe ser facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral y que realmente sean un recurso que facilite, sobre todo a las familias monoparentales, su integración en el mercado laboral. Para cumplir esos requisitos es imprescindible que estas escuelas funcionen durante todos los meses del año y en un horario mucho más amplio que el que se plantea en este Reglamento. Llevan tiempo pidiendo que la guardería funcione todos los meses del año y ahora ven que en el Reglamento aparece una cláusula con la posibilidad de que esa apertura funcione durante el mes de agosto; su Grupo entiende que es el Ayuntamiento el que debe fijar el horario y no dejarlo como una forma potestativa. En cuanto al horario, tendría que cubrir como mínimo las jornadas de mañana y tarde y tal como esta redactado hay que recoger a los niños a las 20,00 horas, con lo que las personas que trabajan hasta las 21,00 ó 22,00 horas no les cubre este servicio. También están en contra de que se cobre la prolongación de jornada, el servicio de comedor y el mes de agosto a los usuarios que tienen subvención, sobre todo a los que están en el primer tramo, porque su situación es verdaderamente precaria. Por todo esto, votan en contra del Reglamento.
- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Acción Social, Sr. Cortés Valcarce, quien manifiesta que durante la Comisión Informativa se aceptaron algunas propuestas del Grupo Socialista, y las que no se aceptaron es porque de hacerlo no estarían hablando de una escuela de educación infantil sino de otro tipo de servicio, y les pregunta si han calculado lo que costaría abrir la escuela durante las 24 horas del día y todos los días del año, aunque supone que, como siempre, no lo han hecho ni han elaborado un mínimo estudio serio y coherente, y mirando otros Ayuntamientos, como el de Bembibre, gobernado por el Partido Socialista, la escuela infantil no abre las 24 horas ni el mes de agosto. De todas formas, si les preocupa tanto el tema de la guardería podían haber pedido al gobierno de la nación que habilitara una partida en los presupuestos generales para habilitar algún servicio de los que tanto preconizan, dado que en los mismos no figura ni una sola partida para estas finalidades. Por otro lado, supone que sabrá que existe la posibilidad de subvencionar las plazas de comedor y el 60% de las plazas de la guardería que, en algunos casos, puede llegar hasta el 90%.

- Por el Grupo Socialista la Sra. Marqués Sánchez manifiesta que ella hablaba de tramos subvencionados; es cierto que hay plazas subvencionadas y de hecho ya hizo mención de ello en su anterior intervención, por lo que no entiende porqué quiere desviar la atención por ahí; también es cierto que hay una línea de ayudas para subvencionar el comedor, pero también lo es que si eso figurara en el Reglamento no se obligaría a la gente a un papeleo inútil y sería mucho más ágil para el usuario. Su Grupo plantea su modelo de servicio de escuelas municipales infantiles porque este Reglamento hipoteca la gestión de las próximas guarderías que el Partido Popular debe a los ciudadanos pues en el anterior mandato prometieron cuatro guarderías municipales para la ciudad de Ponferrada, por lo que aún deben tres, y no habrá posibilidad de crear una función mixta de escuela municipal infantil con posibilidad de ludoteca para tener a los niños por horas y posibilidad de jornada nocturna con servicio de canguro, como funciona en otros municipios; no sabe porqué en Bembibre han adoptado esta opción pero ellos están hablando del municipio de Ponferrada, y no se puede comparar municipios porque las posibilidades económicas de unos y otros son distintas. Sobre la competencia, pide que no echen balones fuera, pues esta competencia le corresponde a la Junta de Castilla y León, que es quien, a través de la Consejería de Familia, da la posibilidad a los Ayuntamientos de crear escuelas municipales infantiles, aunque aquí hicieron mal pagar con dinero municipal esta escuela porque hay ayudas de la Junta tanto para crear la escuela como para subvencionar plazas en guarderías públicas, por lo que si hay problemas de financiación pidan a sus compañeros de la Junta de Castilla y León que se atrevan de una vez a sacar adelante el Pacto Local. Lamenta que el Reglamento hipoteque las posibilidades de las futuras escuelas y no le ha contestado sobre que va a pasar con el mes de agosto en las plazas subvencionadas.
- Por el Partido Popular el Sr. Cortés Valcarce manifiesta que hay unas bases generales de ayudas de carácter social y las personas que en determinados supuestos puedan necesitar cualquier ayuda para la provisión de cualquier servicio, lo puede solicitar. La Junta de Castilla y León financia el funcionamiento del servicio, como muy bien sabe la Sra. Marqués. Haciendo memoria histórica, les echan en cara que cumplan sus obligaciones y su programa, pero el Partido Popular, después de 16 años de gobierno socialista, ha empezado de cero en las escuelas de educación infantil de titularidad municipal, y han hecho una, otra está en trámite y si fuera necesario, harían otra más. Sobre las competencias, es competencia de la Gerencia de Servicios Sociales a nivel regional la política de personas mayores o de discapacitados, y la Secretaría de Servicios Sociales de la administración central del Estado se descuelga

prometiéndole residencias para discapacitados en Fabero, o en San Andrés del Rabanedo, lo que es un síntoma, bien de discriminación respecto a otras localidades o de “despotismo ilustrado”, si tiene las competencias la Junta de Castilla y León, la administración central tendrá que consensuar con ella cualquier tipo de actuación de esta naturaleza, y si no las tiene, tendrá que transferir los fondos a la Comunidad para que ésta actúe en consecuencia, y en su anterior intervención dijo esto, que no había visto ningún tipo de consignación presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado, por lo que una de dos, o el grupo municipal socialista no tiene la misma filosofía que los que gobiernan el Estado o es que éste no tiene la competencia para ello, pero entonces tampoco la tendría para las otras actuaciones.

- Por el Grupo Socialista, la Sra. Marqués Sánchez manifiesta que después de oír al Sr. Cortés no sabe si se van a hacer más guarderías o no y no le parece serio; lo que quiere saber es si hacen falta o no más guarderías. Cuando habla de guarderías públicas quiere recordar que la primera que se abrió en Ponferrada la hizo la Junta de Castilla y León cuando era gobernada por el Partido Socialista, y pasaron muchos años hasta que se abrieron más en este municipio, es decir, que el Partido Popular cuando empezó a gobernar la Junta se olvidó de este tema y desde Ponferrada no se hicieron las reivindicaciones suficientes. Sigue insistiendo con su propuesta respecto al calendario y al horario, pues después de ponerse pesados pidiendo que se abriera todos los meses del año ven que al final contemplan la posibilidad de abrirla el mes de agosto, con lo cual su propuesta no era tan descabellada; seguirán pidiendo la ampliación de jornada, que se queda muy raquítica respecto a las necesidades de los ciudadanos pues sólo se amplía en media hora, sobre todo teniendo en cuenta que las guarderías privadas del municipio dan una oferta mucho mayor y no creen que sea justo que las personas que no tienen ingresos para acudir a una guardería privada, tenga un servicio peor.
- El Sr. Presidente manifiesta que cuando la Sra. Marqués decía que se había abierto una guardería por la Junta de Castilla y León cuando la gobernada el Partido Socialista y que pasaron muchos años hasta que se abrió otra, se olvidó de decir que pasaron muchos años hasta que el Partido Popular gobernó la Junta de Castilla y León y abrió la segunda guardería.

**10º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:**

**A) DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 29 de octubre de 2004, fecha de la última sesión ordinaria, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**B) RUEGOS.**

No se presentan.

**C) MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

**C.1).- MOCIONES**

Se presentan las siguientes mociones, que por ser su contenido sobre el mismo asunto, se debaten conjuntamente:

**C.1.1).- Roberto Rodríguez Alonso, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo establecido en el artículo 97.3 el R.O.F.R.J.E.L. presenta la siguiente moción.**

**JUSTIFICACIÓN:**

El pasado 23 de diciembre de 2004, la Comisión de Expertos elegida en su día por el Patronato General del Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca para asesorar al Gobierno ante la reclamación por parte de la Generalitat de Cataluña de los fondos pertenecientes a esta institución incautados por las tropas franquistas, aprobó, sin ningún voto en contra, un dictamen en el que se recomendaba la transformación del Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca en un gran Centro Documental sobre ese periodo de la historia de España y sobre la represión franquista. Para ello, entre otras medidas, sugería la devolución a Salamanca de los documentos que en diferentes momentos salieron de la Presidencia del Gobierno para la formación la llamada "Causa General" y los enviados al Archivo de la Guerra de Liberación y al Servicio Histórico Militar.

El informe de los expertos proponía también concentrar en Salamanca la documentación de las causas vistas en los consejos de guerra, hoy dispersa en muy diversas instalaciones, en su mayoría militares, y almacenada en condiciones no siempre adecuadas y de difícil acceso público, así como dotar al Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca de los medios humanos, técnicos, muebles e inmuebles precisos para su expansión y para la realización correcta de las funciones de investigación.

Tras tener conocimiento de las recomendaciones de la Comisión de Expertos, el Gobierno de la Nación ha iniciado ya una redistribución del Archivo General de la Guerra Civil, el cual temáticamente se ordenará en cuatro áreas: Guerra Civil, Franquismo, Transición y Exilio. En el mismo habrá soportes documentales en papel, microfilme, digitalizados, librarios, material museístico, documentos audiovisuales, así como archivos sonoros. Además, el Gobierno de la Nación se ha comprometido a dotar de actividad al Centro de Estudios de la Guerra Civil, así como a habilitar salas de investigación y consulta, dotadas con equipamiento informático, salas de colecciones permanentes, temporales y de proyecciones.

Al tiempo, se han iniciado ya actuaciones inmediatas para aportar nuevos fondos al Archivo, adquiriendo colecciones depositadas en archivos de Rusia, México, Argentina, Francia y Holanda, y trasladando a Salamanca documentación sobre el conflicto armado español depositada en más de un centenar de archivos estatales. De igual manera, el Ejecutivo de la Nación está estudiando las posibilidades existentes para instalar en un edificio de nobleza del casco histórico de la ciudad de Salamanca un Museo de la Memoria Recuperada/Compartida.

Asimismo, un día antes de que se diera a conocer el dictamen de la Comisión de Expertos, el Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó dos Propositiones de Ley para modificar la Ley de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León y la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. La justificación aportada por el Grupo Parlamentario Popular para dar su aprobación a sendas Propositiones fue que “ambas buscaban fortalecer el patrimonio cultural de Castilla y León”.

Pues bien, la Junta de Castilla y León tiene casi 200 expedientes de declaración de BIC (Bien de Interés Cultural) paralizados y más de 1.000 BIC ya declarados en la Comunidad Autónoma en situación de grave abandono. Buena parte de ellos en León:

- Campo del Agua, El Regueiral-Las Vallinas. (Conjunto Histórico). (Campo del Agua- Villafranca del Bierzo).
- Pallozas. (Campo del Agua- Villafranca del Bierzo).

- Castro del Chano (zona Arqueológica). (Chano-Peranzanes)
- Castillo de Laguna de Negrillos. (Laguna de Negrillos)
- Edificio Neomudéjar en C/ Alcázar de Toledo nº 11 y 13. (León)
- Casa Palacio del nº 8 fr la C/ Fernández Cadórniga (León)
- Iglesia Martirial (Marialba de la Ribera-Villaturiel)
- Castillo de Nogarejas. (Nogarejas-Castrocontrigo)
- Iglesia de San Lorenzo. (Sahagún)
- Monasterio de San Pedro de Eslonza (Santa Olaja de Eslonza-Gradefes)
- La Villa (Conjunto Histórico). Valderas
- Castillo de Altafría. (Valderas)
- Conjunto Rupestre de Peña Piñera. (Vega de Espinareda)
- Zona Antigua de Villafranca del Bierzo.
- Monasterio de Santa María de Trianos. (Villamol)
- Castillo de Villapadierna (Villapadierna-Cubillas de Rueda)
- Cuevas Menudas o Cuevas de Castro. (Villasabariego)

Por todo lo expuesto, y a fin de contribuir a hacer realidad las recomendaciones de la Comisión de Expertos, en aras a incrementar los fondos documentales del Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca y dotarle de mayor actividad, así como para proteger el patrimonio archivístico y no archivístico de la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento en Pleno de Ponferrada insta a la Junta de Castilla y León a:

1. Colaborar económica y administrativamente con el Ministerio de Cultura en la adquisición de nuevas colecciones, carteles, documentos y cualquier tipo de soporte que, sobre la Guerra Civil Española y la Represión Franquista, estén desperdigados por cualquier archivo del mundo, a fin de que estos puedan incrementar los fondos del Archivo de Salamanca.
2. Contribuir, en coordinación con el ministerio de Cultura, al traslado a Salamanca de aquellos fondos documentales, estén en el soporte que estén, que, sobre la Guerra Civil y la Represión Franquista, estén depositados en archivos de titularidad autonómica o municipal.
3. Poner en marcha una política real de protección al patrimonio histórico-artístico de la Comunidad Autónoma en general y al de León en particular, reservando la financiación suficiente para el cuidado y protección de lo que hoy constituye, sin duda, una de las señas de identidad de nuestra tierra.

Ponferrada, a 28 de enero de 2005”



**C.1.2.-** “El Grupo del Partido Popular al amparo de la legislación sobre Régimen Local vigente (art. 91 y 97 Real Decreto 256/1986, de 28 de noviembre), presenta para su consideración al Pleno la siguiente MOCION:

El 22 de julio de 2002 el Patronato del Archivo General de la Guerra Civil Española acordó desestimar la reclamación de traslado de parte de sus documentos a Cataluña. Tal decisión se adoptó al entender que dicho traslado resultaría incompatible con la unidad del Archivo, unidad que entendía necesario preservar en correspondencia con su origen y naturaleza, y con los principios archivísticos defendidos para casos similares por la UNESCO.

El Patronato estimaba así zanjada la decisión de una posible salida de documentos del Archivo. Por otra parte, el acuerdo del Patronato era consecuencia de un proceso iniciado en Mayo de 1996 por otro acuerdo del Congreso de los Diputados que contó con el consenso de todos los Grupos parlamentarios.

En la línea de lo acordado por el patronato del Archivo, las Cortes de Castilla y León aprobaron una Proposición No de Ley por la que se pretendía, en definitiva, instar la Gobierno de la Nación que resultara de las últimas Elecciones Generales a respetar el acuerdo ya referido del Patronato del Archivo, tanto en lo relativo al mantenimiento de su unidad como en el desarrollo de las líneas de actuación futuras que el patronato fijaba para consolidar los fondos y actividades del Archivo.

El 18 de Mayo de 2004, el Congreso de los Diputados, con el voto en contra del Partido Popular y la abstención de CIU, acordó reabrir un proceso negociador con el Gobierno de Cataluña “con el fin de alcanzar un acuerdo que permita resolver el contencioso planteado en relación con la documentación incautada que en actualidad se halla recogida en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca”. Dicho acuerdo del Congreso de los Diputados chocaba frontalmente con el del Patronato del Archivo del 22 de julio de 2002, al admitir la posibilidad de desmembración del Archivo; y rompía, además, el consenso alcanzado en el propio Congreso de los Diputados en mayo de 1996.

Asimismo, suponía un desprecio a las Instituciones democráticas de Castilla y León y Salamanca, al haberse adoptado sin consulta alguna a las mismas.

Como consecuencia del referido acuerdo del Congreso y a propuesta del Ministerio de Cultura, el Patronato del Archivo decidió crear una comisión de expertos que elaborara un Informe sobre la procedencia de devolver al Gobierno de Cataluña los documentos que desde hace años vienen reclamando.

La citada comisión de expertos nació “viciada” de origen, pues, como así reconoció el Ministerio de Cultura, su composición se pactó entre dicho Ministerio y el Gobierno autónomo catalán; entre sus diecisiete miembros, sólo se permitió incorporar a uno propuesto por la Junta de Castilla y León, otro por el Ayuntamiento de Salamanca y otro por la Universidad de Salamanca.

“Viciado” el origen de la Comisión, y “viciado” en consecuencia su resultado. El pasado 23 de diciembre de 2004 la comisión emitió sus conclusiones, considerando “justas y legítimas las razones que avalan la devolución de los fondos documentales de la Generalitat de Cataluña actualmente identificados como tales en el Archivo General de la Guerra Civil”. La forma en que la Comisión desarrolló sus trabajos y, en especial, la forma en que emitió sus conclusiones (denunciada por los tres expertos nombrados por instituciones castellano y leonesas), ponen de manifiesto que se ha querido revestir de carácter técnico una decisión netamente política.

El 28 de diciembre de 2004, la Ministra de Cultura (sin esperar siquiera a reunir el Patronato del Archivo) anunció que el Gobierno devolvería a Cataluña los documentos reclamados.

Desde el acuerdo del Congreso de los Diputados de mayo de 2004 nos hemos encontrado con un proceso político cuyo fin estaba predeterminado de antemano. La decisión del Gobierno, anunciada por la Ministra de Cultura y refrendada ya por el propio Presidente del Gobierno, trae su exclusiva causa en el pacto para “un gobierno catalanista y de izquierdas a la Generalitat de Cataluña”, suscrito entre Izquierda Republicana de Cataluña (ERC), Iniciativa por Cataluña-Verdes (IC-V) y el Partido Socialista de Cataluña (PSC), y avalado por la dirección nacional del Partido Socialista Obrero Español (PSOE); la devolución de los documentos del Archivo al Gobierno Catalán se recoge en su página 50.

El propio líder de ERC, Carod-Rovira, lo confesaba sin complejos en sus declaraciones el propio 23 de diciembre: “Esto es una gran noticia porque implica que Izquierda, cuando ha apoyado en primer lugar la investidura de Rodríguez Zapatero y después los Presupuestos del Estado, no lo ha hecho a cambio de nada”.

El fondo documental que alberga el Archivo General de la Guerra Civil Española, sito en Salamanca, forma parte del patrimonio Histórico Español y, actualmente, del Patrimonio Cultural de Castilla y León. Es más, según las palabras del Informe del Grupo de Expertos constituido por el Consejo Internacional de Archivos y la UNESCO para el estudio de los “Archivos de la Seguridad del Estado de los desaparecidos Regímenes Represivos: “los fondos represivos son patrimonio de todo un pueblo. Se deben preservar de la forma

más íntegra posible. En su conjunto, y por extensión, son patrimonio de toda la Humanidad en cuanto que deben fortalecer su memoria sobre los reflejos de la intolerancia, el racismo y los totalitarismos políticos”.

No es aceptable que el Patrimonio Común de todos los españoles, de los castellano y leoneses, sea moneda de cambio para acuerdos políticos.

Por lo expuesto, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Ponferrada propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Mostrar su total apoyo a la unidad e integridad del fondo documental del Archivo General de la Guerra Civil Española, sito en Salamanca.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a que no adopte decisión alguna que comprometa dicha unidad e integridad, así como a respetar la legislación estatal y castellano y leonesa en materia de Patrimonio Cultural.

3.- Apoyar cuantas medidas se adopten por las Instituciones de Castilla y León en aras a defender la integridad de nuestro patrimonio.”

Tras la lectura de las mociones presentadas, se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, comienza su intervención haciendo una reseña histórica: en abril de 1937 el General Franco crea la Oficina de Investigación y Propaganda Anticomunista con el objeto de confiscar la documentación política del bando republicano, pasando toda esa documentación a Salamanca; en el año 38 se transforma la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentación (DRD) cuyo objetivo es recuperar, clasificar y custodiar documentos procedentes de personas y entidades hostiles y desafectas al Movimiento Nacional; asimismo la misión básica sería facilitar información relativa a individuos considerados hostiles al bando franquista y a las diferentes instituciones represivas. Con todo ello, en ese tiempo se incautan de una serie de documentos de organismos públicos, partidos políticos, sindicatos, entidades, no sólo de Barcelona sino de otras poblaciones catalanas, y ese mismo año sólo en Barcelona se hicieron 1782 registros documentados en sedes de instituciones públicas. En el año 39, 140 toneladas de documentos distribuidas en doce vagones de ferrocarril salen de Barcelona con destino a esos depósitos y se destruyen 72 toneladas de libros incautados por la DRD; los documentos que pertenecían a logias masónicas pasan a la Universidad Pontificia, los que pertenecían a

partidos políticos pasan a Noviciado de los Jesuitas y el resto al Convento de los Dominicos. En el año 48 toda esta documentación se lleva al Colegio de San Ambrosio y en el 69 queda centralizado allí constituyendo el actual Archivo de la Guerra Civil. En 1944 esta delegación de los servicios documentales pasa a depender de la Presidencia del Gobierno y en el año 58 se integra en la Dirección General de Seguridad; en este tiempo 800 toneladas que procedían de 17 provincias se utilizan para elaborar más de 3 millones de fichas y expedientes correspondientes a personas que podían ser investigadas, y distintos organismos, como la Auditoria de la Guerra, el Tribunal Especial para la represión de la masonería y el comunismo, los Tribunales de responsabilidad política, los Tribunales de depuración, etc, solicitan antecedentes políticos de miles de personas. De todo ello cabe concluir que en el Archivo de Salamanca hay fondos traídos de distintas provincias y fondos elaborados por el mismo organismo, como informes elaborados por las distintas instituciones del Estado; parte de esta documentación es destruida, parte es desviada al Servicio Histórico Militar, a los archivos de Ávila, Guadalajara, de Segovia y a la propia Jefatura del Estado, y otra parte pasa a Biblioteca de los Servicios Centrales de la Brigada Político-Social. En el año 77 pasa a depender del Ministerio de Cultura; en mayo del 79 el conjunto pasa a ser la Sección de Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional y empiezan las reclamaciones catalanas. En el año 1980 el Diputado de Coalición Democrática Don Manuel Fraga Iribarne presenta en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley instando al gobierno de D. Adolfo Suárez que se traspase a la Generalitat los documentos que en su día constituyeron los archivos de la misma; en los últimos 25 años han seguido las propuestas y las peticiones de devolución de los documentos, denegándose por diversas cuestiones, como que había que identificar previamente los fondos, la unidad de los fondos, etc.; en octubre de 1992 se firma un convenio entre la Generalitat y el Ministerio de Cultura para localizar, reclasificar y microfilmear la documentación perteneciente a la Generalitat; en el 95 el Consejo de Ministros acuerda devolver los fondos a la Generalitat de Cataluña que estaban depositados en el Archivo de Salamanca, pero no llegó a publicarse en el BOE; en mayo de 1996 se presenta en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley que fue aprobada por casi la unanimidad de la Cámara instando al nuevo gobierno de D. José María Aznar a que constituyese una Comisión de Expertos que en el plazo de seis meses elaborase un informe sobre la documentación generada para la Generalitat de Cataluña y que se encontraba en el Archivo de Salamanca, y ese mismo año la Junta Superior de Archivos acuerda la constitución de una comisión de expertos y se produce un cambio en el año 99 creándose el Archivo General de la Guerra Civil Española; en

junio del año 2000 los titulares de Cultura del Gobierno y de la Generalitat de Cataluña crean una comisión técnica para estudiar el tema; en junio de 2002 surgen dos propuestas distintas y no se toma ninguna decisión sobre ellas; en mayo de 2004 el Pleno del Congreso de los Diputados acordó instar al Gobierno de la Nación para iniciar un diálogo con la Generalitat de Cataluña con el fin de alcanzar un acuerdo que permita resolver el contencioso planteado en relación con los documentos incautados que se hallan depositados en el Archivo General de la Guerra Civil, y en cumplimiento de ese acuerdo el 27 de octubre de 2004 se crea un comité de expertos que el 23 de diciembre emite el informe. Los 17 expertos, salvo tres que corresponden al representante de Castilla y León, el de la Universidad y el del Ayuntamiento, consideran justas y legítimas las reivindicaciones de la Generalitat, de tal manera que establecen tres kilómetros de estanterías, ocupando los documentos reclamados el 2% de los mismos; dichos expertos dicen que hay que hacer un expediente administrativo de reconocimiento de titularidad y posterior restitución de esos documentos, y exige que se cree un depósito con copias auténticas, que exista una garantía de conservación y que exista accesibilidad para esos originales, de tal manera que recomiendan la transformación de ese centro en un Archivo de la Guerra Civil y de la Represión con la devolución de los documentos que salieron en su momento de la Delegación Nacional de Servicios Documentales, asimismo recomiendan disponer de copia digitalizada de todos los documentos y la puesta en marcha de un proyecto de historia oral. El Partido Socialista defiende la unidad del archivo; entienden la petición de los ciudadanos catalanes cuyos familiares fueron fusilados y saqueados y entienden la petición que se hace sobre ese tipo de documentos, recordando que en el año 2002 D. Josep Piqué etiquetó todos estos documentos como “botín de guerra” ; su Partido es respetuoso con la vía judicial y competencial abierta, es decir, restitúyase la legalidad, y están trabajando para incrementar los fondos de esos Archivos, ya han venido parte de los documentos de los “niños del exilio” de Rusia, aportaciones de particulares, y proponen abrir negociaciones con la Fundación Francisco Franco para recuperar archivos allí contenidos; en todo caso la mayor parte de los archivos y fichas que corresponden a los fusilados de nuestra Comunidad se encuentran en El Ferrol y ellos quieren que vuelvan, es decir, la propuesta del PSOE es que se dote a este nuevo archivo con cinco kilómetros más de estanterías que se sumarían a las tres existentes. En este sentido las propuestas que se han hecho, una de la Ministra de Cultura esta misma semana, es la expropiación urgente del Palacio de Orellana en Salamanca que albergaría todo este fondo documental, y la propuesta del Ministro Sr. Caldera respecto a los futuros contenidos que tendría este archivo y que se refieren a cuatro áreas, que serían la

Guerra Civil, franquismo, transición y exilio, soportes documentales en papel digital, material museístico, sonoro, etc. La Junta de Castilla y León aprobó la Ley 6/91 de Archivos, con el fin de blindar esos documentos y cuyo objetivo es proteger los bienes contenidos en el Archivo, pero estos fondos son de titularidad estatal y no hay convenio entre ambas instituciones a este respecto. La modificación de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León declara Bien de Interés Cultural el contenido de los tres museos, el de la Guerra Civil, el de Simancas y el de la Real Chancillería de Valladolid, pero por la misma Ley de Patrimonio Histórico Español, en su artículo 60, ya están declarados BIC todos los inmuebles que contienen los Archivos Nacionales así como su propio contenido, por lo que esta modificación carece de sentido; en cualquier caso, y es una de sus argumentaciones en la moción, no tiene sentido declarar BIC este contenido que ya lo está cuando hay otros muchos bienes pendientes de su declaración como BIC en Castilla y León, más de doscientos; en este sentido es por lo que han pedido la colaboración del Ministerio de Cultura para mejorar estos fondos archivísticos contenidos en el Archivo de Salamanca.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que todo este asunto trata sólo de una cosa, los papeles de Salamanca para aquí o para allí. En su moción ya señalan que el 22 de julio de 2002 el Patronato del Archivo General de la Guerra Civil Española acordó desestimar la petición de traslado de parte de sus documentos a Cataluña, tal decisión se adoptó al entender que dicho traslado resultaría incompatible con la unidad del archivo, unidad que entendían necesario preservar en correspondencia con su origen y naturaleza y con los principios archivísticos defendidos en casos similares por la UNESCO; el Patronato estimaba así zanjada la cuestión de una posible salida de documentos del archivo. Por otra parte, el acuerdo del Patronato era consecuencia de un proceso iniciado en mayo de 1996 por otro acuerdo del Congreso de los Diputados que contó con el consenso de todos los Grupos Parlamentarios, pero este acuerdo se transforma ahora y aparece una inversión de los papeles, es decir, ahora dicen que los papeles vayan para Cataluña. En este sentido, el Partido Popular es respetuoso con los derechos de los demás y acatarán las sentencias emanadas de los Tribunales, pero este es un tema de voluntad política, y así el Sr. Caldera incurrió en una grave contradicción, pues en marzo de 2004 dijo que los papeles de Salamanca saldrían “por encima de su cadáver”. Ahora tienen la estricta obligación de ser solidarios con la Comunidad y esto quiere decir que tienen que apoyar esa unidad documental, pues en el fondo, todo lo que se trate de información se puede disponer de ella y no es necesario trasladar los fondos. El Partido Popular no puede apoyar la moción del PSOE pues en uno de los

puntos habla de contribuir al traslado a Salamanca de esos fondos documentales y ellos defienden que dichos fondos se queden donde están, facilitando, eso sí, que aquellos datos que se necesiten se pueda disponer de ellos, pero sin trasladar los fondos. Defienden su moción y no apoyan el traslado de los fondos existentes en el Archivo de Salamanca.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, recuerda que también miembros del Partido Popular han apoyado esa salida, como el Sr. Fraga en el año 80 o el Portavoz adjunto del Parlamento de Valencia, que dice en el año 2004 que si el Estado decide la vuelta de los papeles a Valencia, la Junta de Castilla y León tendrá que acatarlo, o el Portavoz del PP en el Parlamento Catalán que pide cordura a sus compañeros de partido en Castilla y León tras conocer el informe del comité de expertos, o el Partido Popular de Valencia que pide también la devolución de los papeles del Archivo Militar de Segovia y Guadalajara, el Parlamento Catalán, con el apoyo del Partido Popular, instó al gobierno la devolución de los papeles, y el Sr. Piqué los tachó de “botín de guerra”, pues si se fijan en la historia de una parte de estos papeles, son botines que se han incautado durante la guerra civil española que sirvieron de fichas en tribunales que solo de recordarlo ponen la piel de gallina.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que es cierto que se han podido producir esas afirmaciones, pero en todo caso pide que piensen que la devolución de esos papeles originaría un litigio nacional de dimensiones que no podemos imaginar, y el, en nombre de su grupo, se niega a ello. Las cosas están bien como están y que se den todas las facilidades para que dispongan de los elementos que necesiten pero sin trasladar los fondos documentales.
- El Sr. Presidente, al hilo de las manifestaciones que se han producido, presenta para su votación la siguiente propuesta: instar la Gobierno de la Nación que haga las gestiones necesarias encaminadas a la adquisición de la Patena y el Cáliz de Peñalba al Museo del Louvre y que lo ceda al Museo del Bierzo en Ponferrada, pues son señas de identidad de nuestra tierra.
- El Portavoz del Grupo Socialista también propone que se inste a la Junta de Castilla y León la devolución del Edicto de Augusto para el Museo del Bierzo.
- El Sr. Presidente señala que no quiere enfrentamientos comarcales, por lo que habrá que consensuar con el Alcalde de Bembibre donde debería depositarse el Edicto y a partir de ahí se instará su devolución.

Finalizado el debate se someten a votación las siguientes propuestas:

Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

“El Ayuntamiento en Pleno de Ponferrada insta a la Junta de Castilla y León a:

1. Colaborar económica y administrativamente con el Ministerio de Cultura en la adquisición de nuevas colecciones, carteles, documentos y cualquier tipo de soporte que, sobre la Guerra Civil Española y la Represión Franquista, estén desperdigados por cualquier archivo del mundo, a fin de que estos puedan incrementar los fondos del Archivo de Salamanca.
2. Contribuir, en coordinación con el ministerio de Cultura, al traslado a Salamanca de aquellos fondos documentales, estén en el soporte que estén, que, sobre la Guerra Civil y la Represión Franquista, estén depositados en archivos de titularidad autonómica o municipal.
3. Poner en marcha una política real de protección al patrimonio histórico-artístico de la Comunidad Autónoma en general y al de León en particular, reservando la financiación suficiente para el cuidado y protección de lo que hoy constituye, sin duda, una de las señas de identidad de nuestra tierra. “

Sometida a votación, es rechazada por el siguiente resultado: 8 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista y 15 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

Moción presentada por el Partido Popular:

“El Grupo Popular del Ayuntamiento de Ponferrada propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Mostrar su total apoyo a la unidad e integridad del fondo documental del Archivo General de la Guerra Civil Española, sito en Salamanca.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a que no adopte decisión alguna que comprometa dicha unidad e integridad, así como a respetar la legislación estatal y castellano y leonesa en materia de Patrimonio Cultural.



3.- Apoyar cuantas medidas se adopten por las Instituciones de Castilla y León en aras a defender la integridad de nuestro patrimonio.”

Sometida a votación, es aprobada por el siguiente resultado: 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 8 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista.

Propuesta del Sr. Presidente:

“Instar la Gobierno de la Nación que haga las gestiones necesarias encaminadas a la adquisición de la Patena y el Cáliz de Peñalba sitios en el Museo del Louvre para su posterior cesión al Museo del Bierzo en Ponferrada, pues son señas de identidad de nuestra tierra.”

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

**C.2.- PREGUNTAS:**

**C.2.1.- Doña Olga Cañadas Rodríguez formula las siguientes preguntas:**

- a) - Respecto a la tasa por expedición de documentos administrativos, que se incluía un nuevo concepto respecto a las certificaciones gráficas y descriptivas del Catastro, ¿se ha iniciado algún trámite para modificar el Convenio suscrito con el Catastro y que haya delegación de firma?
- b) Respecto a las Contribuciones Especiales de la Avda. de Galicia, los vecinos del tramo de Fuentesnuevas presentaron alegaciones que no han sido contestadas; les han llegado quejas de estos vecinos porque parece que en algún tramo se cogió parte de los terrenos de su propiedad sin haberse llevado a cabo expedientes de expropiación o de cesión, ¿ es así?.

Contesta el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Sr. Moreno Rodríguez,

- Respecto a la primera pregunta, que el Convenio con el Catastro, en la próxima reunión que mantengan, que será en breve, iniciarán esta gestión de modificación, que ya se han estado negociando con el Gerente del Catastro.
- Respecto a la segunda pregunta, está el expediente en manos de los técnicos para su informe y en la próxima Comisión de Hacienda le facilitará el mismo.

**C.2.2.- Don Juan Rellán López formula la siguiente pregunta:**

¿Hay alguna decisión firme, o al menos una previsión segura, sobre la ubicación de la Policía Municipal?

El Sr. Presidente le contesta que se están estudiando las distintas alternativas, hay planteamientos que están aún poco definidos y a lo largo del mes de febrero podrán mostrar las opciones y las decisiones a adoptar.-

**C.2.3.- Don Roberto Rodríguez Alonso formula la siguiente:**

Ven con preocupación el tema de La Llanada y lo que está pasando allí con la política industrial, no saben lo que ha pasado con SAF, ¿qué valoración hacen de que no venga NOEL´S? , el tema de L.M. que amenaza con el despido de 170 trabajadores, la empresa que apareció de Galicia, ¿qué ha pasado?.

El Sr. Presidente le contesta que en el tema de SAF y NOEL´S se han dado instrucciones para se realicen los actos administrativos que regularicen la situación, porque la ventaja o lo bueno o la responsabilidad municipal está en preservar la propiedad del suelo cuando no se realice una industria, y ese es el objetivo, que por otra parte así figura en los contratos firmados, con las responsabilidades administrativas o jurídicas que marque la ley. Sobre L.M., lo que ha leído es que existe una negociación para llevar a cabo una reducción temporal de empleo, pero en este tema deben ser muy respetuosos con las dinámicas empresariales y sociales, pues si pretenden desde el pleno controlar las actividades de las empresas podrían llegar a situaciones de poca racionalidad; esta empresa atraviesa una situación coyuntural de mercado, que es lo que el conoce por lo que ha salido en los medios de comunicación pues no ha tenido, ni cree que deba tener, un contacto personal en este sentido porque son situaciones coyunturales de mercado que lleva a las empresas a tener, como es el caso de esta, hasta 600 empleados de los 200 que figuraban en las previsiones; estas situaciones son típicas en las empresas, que tienen puntas de producción particulares. Sobre la empresa de Galicia, el Ayuntamiento acudió en base a una información periodística, pues no conocían ese proyecto, y si recuerdan ya entonces dijo que este tipo de informaciones periodísticas de las empresas que parece que quieren ubicarse en un sitio y tienen diferencias con esa Administración y de pronto aparece en prensa que podían irse a otra localidad, le suena a subasta y a instrumento de presión para dicha Administración, pues normalmente cuando una empresa filtra ese tipo de noticias es porque lo que realmente quiere es presionar a la Administración, en este caso a la Xunta de Galicia, para que cediera a las peticiones que hacía para instalarse donde realmente quería instalarse, que era en Valdeorras; de todas formas contactó con responsables de la empresa que reconocieron que

su primera opción era la ya definida. Señala que no les extraña si en otra ocasión no reacciona ante anuncios de este tipo, porque ya son muchos casos los que se han producido. Ofrece al Grupo Socialista un ámbito de consenso y diálogo, porque en la política industrial deben mantenerlo; la Administración sólo debe poner los medios, y eso es lo que están haciendo con el Polígono de El Bayo, es decir, conseguir que un terreno baldío se convierta en un gran polígono industrial, a unos precios competitivos, y a partir de ahí, la búsqueda de inversiones empresariales es complicada porque cada empresa tiene sus propios criterios empresariales, aunque es su gran apuesta y hará todos los esfuerzos necesarios para hacer una promoción como este polígono se merece. Reitera que el consenso en este tema es muy importante, porque las empresas donde no se ubican es donde haya conflictos políticos, por lo que la estabilidad política en el tema empresarial es imprescindible para empujar todos en el mismo sentido. En este momento están trabajando para llenar las parcelas de La Llanada que están sin proyecto industrial, por lo que aprovecha este foro para decir a los empresarios, sobre todo a los de la zona, que aún hay parcelas en La Llanada donde pueden instalar sus empresas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,55 horas; lo que, como Secretario, certifico.